



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 290 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 OCT 2024

### VISTO:

El Oficio N° 1044-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-D, de fecha 10 de octubre de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB. (...)";

Que con Oficio N° 424-2024-UUNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, la propuesta para responsable del Laboratorio del Banco de Semen y Embriones (LABSE) del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Decanato N° 0337-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de octubre de 2024, se resuelve reconocer al M.Sc. César Augusto Maraví Carmen, como responsable del Laboratorio del Banco de Semen y Embriones (LABSE) del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB de la UNTRM, del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Oficio N° 1044-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-D, de fecha 10 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, en referencia a los documentos antes aludido, remite al señor Rector, la precitada Resolución de Decanato N° 0337-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, con la propuesta correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 290 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al **M.Sc. César Augusto Maraví Carmen** como *Responsable* del Laboratorio del Banco de Semen y Embriones (LABSE) del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General